#3568

61/744

Julio 28/43

y de ley por cuyo medio se apropia la suma de $6.406.00 tomada del remanente del superavit para anular los Caps. VI y VIII y transfiere la suma de $2.391.50 en favor del Capítulo III de la vigente Ley de Gastos Públicos.

6 Piezas

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

708

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
29 de julio de 1943.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 750, de fecha 28 de julio de 1943, adjunto al cual vino el proyecto de ley que introduce modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando la suma de $6,406.00 tomada del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados que asciende a $37,037.30, para aumentar los Capítulos VI y VIII; y al mismo tiempo transfiere la suma de $2,391.50 del Capítulo VII al Capítulo III.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

ev.

4

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

750

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de julio, 1943.

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se introducen modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando la suma de $6.406.00 tomada del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados que asciende a $37.037.30, para aumentar los Capítulos VI y VIII; y al mismo tiempo transfiere la suma de $2.391.50 del Capítulo VII al Capítulo III.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

6747

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17341

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de julio de 1943

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República, me es grato acusarle recibo de su comunicación No.707, de fecha 29 de julio de 1943, e informarle que el proyecto de ley que modifica la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando la suma de $6,406.00 tomada del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados que asciende a $37,037.30, para aumentar los Capítulos VI y VIII; y al mismo tiempo transfiere la suma de $2,391.50 del Capítulo VII al Capítulo III, ha sido promulgado con fecha de ayer y registrado bajo el No.347.

Muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

o.

707

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
29 de Julio de 1943.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se introducen modificaciones a la vigente Ley de Gastos Públicos, destinando la suma de $6,406.00 tomada del remanente del Superávit no apropiado de ingresos estimados que asciende a $37,037.30, para aumentar los Capítulos VI y VIII; y al mismo tiempo transfiere la suma de $2,391.50 del Capítulo VII al Capítulo III.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

ev.

21/4452

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de $37,037.30, se destina la cantidad de $6.406.00 para crear y aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 950.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 350.00	
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	600.00	
		$ 950.00	
30190	GASTOS VARIOS DE RELACIONES EXTERIORES		$ 680.00
G-30190-	Para Gastos de Viaje y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo:	$ 680.00	
30171	CONSULADO EN HINCHE (Haití)		$ 250.00
G-30171-A	Servicios Personales:	$ 250.00	
30174	CONSULADO EN PORT DE PAIX (Haití)		$ 750.00
G-30174-A	Servicios Personales:	$ 750.00	
30175	CONSULADO EN ST. MARC (Haití)		$ 750.00
G-30175-A	Servicios Personales:	$ 750.00	

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		$1,815.00
G-10497-A	Servicios Personales:	$1,815.00	
30920	FOMENTO AGRICOLA		$1,211.00
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	$1,211.00	
			$6,406.00

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el

ev.

4a LEGISLATURA Ext. de 1943

REGISTRADA AL No. 221

en el folio — del libro letra L

No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 29 de Julio 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

año 1943:

Del: CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		$2,391.50
G-10426-A	Servicios Personales:	$1,625.00	
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:	766.50	
		$2,391.50	$2,391.50

Al: CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

30622	SERVICIOS DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS DE LA REPUBLICA.		$2,391.50
G-30622-A	Servicios Personales:	$1,625.00	
G-30622-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 766.50	
		$2,391.50	$2,391.50

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
Milady Félix de L'Official
(Fdos.) Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones.

Moisés García Mella,
Secretario.

ev.

4a. LEGISLATURA Ext. de 1943

REGISTRADA AL No. 2216

en el folio ― del libro letra L

No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de dos hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 29 de Julio 1943

[signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Del remanente del superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1943, que asciende a la suma de $37.037.30, se destina la cantidad de $6.406.00 para crear y aumentar las siguientes apropiaciones:

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		$ 950.00
C-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 350.00	
C-30101-C	Adquisición de Propiedades:	600.00	
		$ 950.00	
30190	GASTOS VARIOS DE RELACIONES EXTERIORES		$ 680.00
C-30190-	Para Gastos de Viaje y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo:	$ 680.00	
30171	CONSULADO EN HINCHE (Haití)		$ 250.00
C-30171-A	Servicios Personales:	$ 250.00	
30174	CONSULADO EN PORT DE PAIX (Haití)		$ 750.00
C-30174-A	Servicios Personales:	$ 750.00	
30175	CONSULADO EN ST. MARC (Haití)		$ 750.00
C-30175-A	Servicios Personales:	$ 750.00	

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INMIGRACION Y TRABAJO.

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		$1.815.00
C-10497-A	Servicios Personales:	$1.815.00	
30280	FOMENTO AGRICOLA		$1.811.00
C-30280-	Para Fomento Agrícola:	$1.811.00	
			$6.406.00

Art. 2.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos pa-

4ª LEGISLATURA Ext. de 1943

REGISTRADA AL No. 221

en el folio ——— del libro letra L

No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de tres 6

hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 28 de Julio 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

5ta. LEGISLATURA Ext. DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 1308

en el folio 48 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 3

Dos hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 28 de Julio 1943.

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ra el año 1943:

Del:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:		$2.391.50
G-10426-A	Servicios Personales:	$1.625.00	
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 766.50	
		$2.391.50	
			$2.391.50

Al:

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

30622	SERVICIO DE PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS DE LA REPUBLICA.		$2.391.50
G-30622-A	Servicios Personales:	$1.625.00	
G-30622-B	Otros Gastos Corrientes:	$ 766.50	
		$2.391.50	$2.391.50

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official

Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil no-

(sigue en la pág. #3)

rr.

4ª LEGISLATURA Ext. de 1943

REGISTRADA AL No 221

en el folio 38 del libro letra L

No de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de tres hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 29 de Julio de 1943

Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *

4ª LEGISLATURA Ext. DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 1308

en el folio 48 del libro letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 dos hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D., 28 de Julio de 1943.

Ayudante de Secretaria,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CAMARA DE DIPUTADOS * REPUBLICA DOMINICANA *

vecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

Rafael Augusto Sánchez,
Vicepresidente en funciones.

Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

Moisés García Mella,
Secretario.

ev.

4ª LEGISLATURA Ext. de 1943
REGISTRADA AL No. 224
en el folio — del libro letra L
No. 38 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de Tres
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, 29 de Julio 1943
[signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

SENADO * REPUBLICA DOMINICANA *